

STIGOL, NORA

Estados mentales, contenidos y conceptos

Diánoia, vol. L, núm. 54, mayo, 2005, pp. 55-73

Universidad Nacional Autónoma de México

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=58433518003>

Estados mentales, contenidos y conceptos*

NORA STIGOL

Departamento de Filosofía

Universidad de Buenos Aires

nstigol@wamani.apc.org

Resumen: En este trabajo me propongo presentar el debate entablado hoy en el ámbito de la filosofía de la mente entre conceptualistas y no conceptualistas en relación con el contenido de los estados mentales. El debate gira en torno a la existencia de modos no conceptuales de representarse el mundo. El tema que se discute es el carácter no conceptual de los contenidos de cierto tipo de estados mentales. La polémica se plantea principalmente en tres dominios diferentes: el de los estados representacionales en criaturas que carecen de capacidades conceptuales, el de los estados subpersonales de procesamiento de información y el de las experiencias perceptuales. Presento y discuto la noción de contenido no conceptual y su legitimidad en esos tres ámbitos.

Palabras clave: representaciones, contenido no conceptual, percepción, estados subpersonales

Abstract: The aim of this paper is to introduce the present debate between conceptualists and non-conceptualists in today's philosophy of mind, in relation to the content of mental states. The debate deals with the issue of the existence of non-conceptual modes of representing the world. The subject under discussion is the non-conceptual features of the contents of certain mental states. The polemic is carried on mainly in three different domains: the one of representative states in creatures lacking conceptual abilities; the one of subpersonal states in information processing, and the one of perceptual experiences. I introduce and discuss the non-conceptual content notion and its legitimacy in these three domains.

Key words: representation, non-conceptual content, perception, subpersonal states

I

El debate entre teorías conceptualistas y no-conceptualistas se ha instalado hoy en el ámbito de la filosofía de la mente. La distinción entre contenidos conceptuales y no conceptuales constituye el punto central del debate. La cuestión que se discute es el carácter no conceptual de los contenidos de cierto tipo de estados mentales, en particular de experiencias perceptuales y de estados subdoxásticos. En general, respecto de los contenidos de estados de actitudes proposicionales no parece haber desacuerdo: se dice

*Versiones anteriores de este trabajo fueron leídas en las XIV Jornadas de Epistemología e Historia de las Ciencias (Córdoba, septiembre de 2003) y en el XII Congreso Nacional de Filosofía organizado por la Asociación Filosófica Argentina (Neuquén, diciembre de 2003). Agradezco a los que participaron en la discusión en aquellas oportunidades, y a los integrantes del Proyecto de Investigación UBACyT “Conceptos, Categorías y Significado”, dirigido por Eduardo Rabossi, el haberme dado la ocasión de pensar estos temas y elaborar las ideas que aquí presento; en particular, a Eduardo Rabossi, Cristina González, Diana Pérez y Liza Skidelsky. Un especial agradecimiento a Manuel García-Carpintero. Agradezco también al evaluador anónimo de *Diánoia*, cuyos comentarios me permitieron pensar y elaborar mejor algunas cuestiones.

de ellos que son conceptuales.¹ Tener una creencia o un pensamiento con un contenido supone, por parte del sujeto de la creencia, la posesión y el dominio de los conceptos involucrados en dicho contenido. Juan no puede creer o pensar que *a* es *F* si no posee los conceptos de *a* y de *F*.

Lo que está en discusión es la existencia de modos no conceptuales de representarse el mundo. Se discute la legitimidad de la noción misma de contenido no conceptual. Dicho de otra manera, la pregunta sobre la que gira el debate es la siguiente: ¿es posible para un organismo encontrarse en estados mentales con contenido representacional aun cuando dicho organismo carezca de los conceptos requeridos para especificar el modo en que ese contenido representa el mundo?

No pretendo discutir acá la noción de *contenido* de un estado mental, sea de un estado de creencia, de deseo, de experiencia perceptual, etc. Admitiré, como suele hacerse en el ámbito de este debate, que sostener que un estado mental tiene contenido es decir que representa el mundo como si fuera de una determinada manera o, en otras palabras, que tiene condiciones bajo las cuales representa al mundo correctamente. El contenido es, pues, la manera en que se presenta al sujeto una situación en el mundo, un estado de cosas, un aspecto del entorno y, así, el mundo se hace accesible para el sujeto, permitiéndole dar respuestas conductuales adecuadas a ese medio.

La postulación de contenidos no conceptuales se encuentra defendida en los escritos de Gareth Evans (1981, 1982),² José Luis Bermúdez (1995, 1998), Fred Dreske (1995), Christopher Peacocke (1992, 1998a, 2001a y 2001b), Michel Tye (1995) y en algunos artículos de Martin Davies, Richard Schantz y Andrew Woodfield, entre otros. *Mind and World* (1994) abre propiamente el debate; en esta obra, John McDowell presenta su tesis conceptualista argumentando en contra del punto de vista de Evans. Bill Brewer (1999) y D.W. Hamlyn (1994) sostienen también puntos de vista conceptualistas.

Los conceptualistas afirman que el ámbito de contenidos representacionales que puede atribuirse a una criatura está determinado o limitado por los conceptos que esa criatura posee. Toda representación es conceptual.

Los no conceptualistas, en cambio, suponen que no todos los estados mentales representacionales tienen contenido conceptual. Hay buenas razones, sostienen, para pensar que algunos estados representacionales poseen contenido no conceptual; esto es, no involucran conceptos. Más aún, admiten no sólo que una criatura puede encontrarse en un determinado

¹ Stalnaker es una excepción. En 1998 argumenta a favor de la tesis de que aun los contenidos de los estados de creencia son no conceptuales.

² Evans fue el que introdujo la noción de contenidos no conceptuales en el ámbito de la filosofía analítica y lo hizo en relación con su teoría de la referencia de las expresiones demostrativas.

estado con contenido representacional careciendo de los conceptos pertinentes, sino que, además, puede hallarse en ese estado careciendo en absoluto de capacidades conceptuales.

A mi modo de ver, el interés que este debate ha despertado en los últimos años, desde que Evans acuñara en 1982 la expresión “contenido no conceptual”, se debe, en gran parte, al hecho de que la noción de contenido no conceptual compete a diversos ámbitos de la filosofía y de la psicología. Está vinculada estrechamente a cuestiones de filosofía de la mente, tales como la naturaleza de la intencionalidad, la individuación de contenidos mentales, la filosofía de la percepción y del conocimiento. Nociones importantes de la filosofía del lenguaje, como significado y referencia, están también relacionadas con la noción de contenido no conceptual, en particular en la obra de Evans, en la que la noción de contenido no conceptual surge en conexión con la naturaleza de las expresiones indexicales y su relación con procesos informativos. La naturaleza de los conceptos y su posesión y adquisición son temas que naturalmente surgen en conexión con la noción de contenido no conceptual. Se asocia también con temas propios de la psicología del desarrollo, de la psicología animal y, en gran medida, de la psicología cognitiva. La naturaleza de nuestras experiencias perceptuales, tanto en sus aspectos psicológicos como en los fenomenológicos y epistemológicos, tal vez sea uno de los temas más discutidos en el interior del debate. La relación entre la percepción humana y la animal, el papel de las percepciones en los procesos cognitivos, sobre todo en la justificación de creencias, y los procesos cognitivos subpersonales constituyen otras de las cuestiones asociadas con la noción de contenido no conceptual y que han dado lugar, y lo siguen dando, a discusiones en el ámbito de la polémica que nos ocupa. A lo largo de este trabajo se pondrán de manifiesto algunas de las vinculaciones, si bien no todas, que se acaban de mencionar.

II

Las razones a las que apelan los no conceptualistas a la hora de postular contenidos no conceptuales son de diversa índole. Algunas son de orden epistemológico; se sostiene, por ejemplo, que sólo apelando a contenidos no conceptuales, en particular a contenidos no conceptuales de experiencias perceptivas, es posible justificar nuestros conceptos y creencias empíricos sin incurrir en alguna forma de circularidad.³

Otra de las motivaciones a la que suele recurrirse apela a la naturaleza fenoménica de la experiencia perceptual. La discriminación de matices que se presenta en la percepción excede los límites del repertorio conceptual

³ Retomaré este argumento en la sección VII.

del sujeto que percibe; las creencias no tienen ni pueden tener, se sostiene, la riqueza y la fineza de grano propias de las experiencias perceptivas.⁴

La necesidad de explicar conductas, especialmente de organismos a los que no parece apropiado reconocerles capacidades conceptuales, es otra de las razones que se alegan a la hora de postular contenidos no conceptuales. En efecto, cómo dar cuenta de conductas adecuadas al entorno, se afirma, sino atribuyéndoles a sus agentes algún tipo de representación del entorno aun cuando dichos agentes no dispongan de capacidades conceptuales.

La preocupación por evitar el *relativismo perceptual*⁵ constituye también una razón en defensa del contenido no conceptual de la experiencia perceptiva; dicho de otra manera, se trata de dar cuenta de la intuición de que dos sujetos con diferentes repertorios conceptuales, enfrentados a una misma escena, perciben —en algún sentido— “lo mismo”. El contenido no conceptual explicaría las semejanzas entre ambas percepciones; la diversidad de conceptos, en cambio, explicaría las diferencias. Una intuición análoga se da en relación con un mismo sujeto antes y después de la adquisición de un concepto. No parece haber una ruptura cualitativa entre nuestra representación de una determinada situación en el mundo antes y después de haber adquirido un determinado concepto.

Algunos filósofos argumentaron a favor del contenido no conceptual de la percepción a partir del análisis de ciertas experiencias perceptivas ilusorias y francamente excepcionales. Así, por ejemplo, Tim Crane (1988) consideró el fenómeno que llamó *ilusión de la cascada* (*waterfall illusion*) que se produce cuando el sujeto que percibe fija por unos instantes su mirada sobre una caída de agua e inmediatamente después, al detener la visión sobre un objeto *fijo*, percibirá a éste como si estuviera *moviéndose* en la dirección opuesta a la de la caída del agua. Dada la contradicción que se manifiesta en este tipo de percepciones (el objeto *fijo* es percibido como si estuviera *en movimiento*) y dado el hecho de que, según se afirma, no hay contradicciones de este tipo a nivel de contenidos conceptuales, se sigue, entonces, de acuerdo con Crane, que el contenido de la percepción no es conceptual.

Todas estas consideraciones han dado origen a nuevas líneas de controversia dentro del debate general.

III

Suelen reconocerse tres dominios de estados cognitivos en los cuales resulta legítimo hacer referencia a contenidos no conceptuales. Ellos son: estados representacionales en criaturas u organismos sin capacidades concep-

⁴ Retomaré este argumento en la sección VIII.

⁵ Crane (1992, p. 136) utiliza esta expresión.

tuales, experiencias perceptuales conscientes y estados computacionales de procesamiento de información (estados subpersonales o subdoxásticos).

Conceptualistas y no conceptualistas coinciden en reconocer que estos tres tipos de estados, al igual que los estados de actitudes proposicionales, involucran contenidos representacionales. El carácter representacional de todos ellos no está en discusión, al menos entre los protagonistas del debate. En cambio, difieren en la manera de concebir cómo esos contenidos representan el mundo. Desde el punto de vista conceptualista, esos contenidos son siempre conceptuales, es decir, requieren que el sujeto posea los conceptos involucrados en el contenido en cuestión. Los defensores de la teoría no conceptualista, en cambio, argumentan que estados en criaturas con carencia de recursos conceptuales, estados computacionales de procesamiento de información y estados perceptivos, aun siendo estados representacionales como lo son las creencias, representan el mundo de una manera diferente: su contenido es no conceptual, no se requiere que el sujeto posea conceptos relativos a las partes que constituyen el contenido.

IV

Quiero hacer aquí un breve comentario acerca del carácter representacional de la percepción. M.G.F. Martin (1994, p. 464) denomina *teoría intencional de la percepción* a aquella que atribuye contenidos representacionales a los estados perceptuales. Esta teoría resulta ser una alternativa a la teoría de los datos sensoriales dominante en buena parte del siglo XX; recordemos brevemente las tesis principales de esta última. Hay cierto tipo de entidades, las llamadas *sense data* o *datos de los sentidos*, que constituyen los únicos objetos inmediatos de la percepción. Su existencia y naturaleza cualitativa dependen del conocimiento directo por parte del sujeto que los percibe. Según este punto de vista, el carácter fenoménico de la experiencia perceptual puede ser descrito en términos completamente independientes de cómo sea, de hecho, el mundo. Lo que importa es cómo éste se le aparece al sujeto de la percepción. Lo que importa, en definitiva, son los rasgos fenoménicos (sensoriales) de la percepción. Si bien algunos teóricos de los datos sensoriales han aceptado que las experiencias perceptivas poseen también un contenido, no lo conciben en términos representacionales, sino en términos puramente sensoriales/fenoménicos.

Admitida esta teoría de la percepción como fundamento del conocimiento empírico, resulta difícil o, más bien, imposible, explicar cómo podrían adquirirse creencias correctas acerca del mundo externo que permitieran, además, explicar nuestras acciones sobre él. Parece que sólo podemos explicar por qué las creencias perceptuales de un individuo poseen el contenido que tienen y por qué sus acciones las realiza de la manera en que las hace si podemos establecer algún tipo de correspondencia entre

el contenido de la percepción y el de la creencia. Sólo el primero puede justificar al segundo.

A diferencia de la teoría de los datos sensoriales, la teoría intencional de la percepción sostiene que los objetos de conocimiento no son datos de los sentidos sino los objetos mismos del mundo externo que conocemos en virtud del contenido representacional de nuestra experiencia. A diferencia de los datos de los sentidos, el contenido intencional de la percepción no es independiente del mundo; por el contrario, presenta a éste como si fuera de cierta manera y, en este sentido, puede decirse que es evaluable normativamente, esto es, determina las condiciones bajo las cuales la experiencia es verídica o no lo es. Así, el contenido intencional de nuestras percepciones resulta adecuado para explicar el contenido verídico de nuestras creencias y para controlar nuestras acciones sobre el mundo. Por otra parte, una teoría intencional de la percepción en estos términos resulta, a mi juicio, independiente de la afirmación o negación de la presencia de rasgos fenoménicos (*qualia*) que acompañan al contenido representacional.

V

En esta sección examinaré la noción de contenido no conceptual y señalaré algunas dificultades que, a mi juicio, presenta. Se trata, como dice Bermúdez, de una noción *esencialmente contrastativa* (o, si se quiere, una noción negativa); esto es, su significado depende de la manera en que se elucide la noción de contenido conceptual, y esto, a su vez, depende en gran medida de cómo se analice la noción misma de concepto. Siguiendo el llamado *principio de dependencia* propuesto por Peacocke (1992, p. 5),⁶ una teoría de los conceptos debe ser una teoría de la posesión de conceptos. Así, preguntar acerca de la naturaleza de los conceptos no es sino preguntar acerca de cuáles son las condiciones o criterios de posesión de conceptos. En este sentido, pueden admitirse diversas posiciones; desde aquellas para las cuales poseer el concepto *X* no es más que tener cierta habilidad discriminatoria que permite distinguir los *X* de los no *X*, hasta aquellas, mucho más exigentes, para las cuales poseer un concepto involucra una serie de habilidades cognitivas generalmente asociadas con habilidades lingüísticas. De la primera variante, menos exigente y más laxa, se sigue con facilidad, en contra del no conceptualista, que todo contenido representacional es conceptual. No sólo los seres humanos, sino también los animales no humanos que manifiestan conductas adecuadas al medio poseerían capacidades conceptuales. En efecto, todos ellos parecen poder

⁶ Peacocke (1992, p. 5) expresa el principio de dependencia en los siguientes términos: “No puede haber nada más en la naturaleza de un concepto que aquello que está determinado por una correcta explicación de lo que es poseer el concepto.”

discriminar —en algún sentido— objetos en el mundo y adecuar sus conductas a ellos.

Dominar un concepto se concibe, otras veces, en términos conductuales. De este modo, poseer un concepto implica actuar o estar dispuesto a actuar de una determinada manera, dadas ciertas circunstancias.

Respecto de la variante más exigente, suelen proponerse, como dije, ciertas habilidades cognitivas que funcionan como criterios o condiciones de posesión de conceptos. La expresión lingüística se menciona como uno de estos criterios. Dominar un concepto es saber manipular un término; si es posible para un sujeto expresar lingüísticamente el contenido representacional de su estado mental, dicho contenido es, sin duda, conceptual. De aquí se sigue, como afirma el principio de prioridad (Bermúdez 1995, p. 342), que criaturas no lingüísticas no poseen habilidades conceptuales.

Otro criterio que suele proponerse se relaciona con nuestras habilidades inferenciales. Dominar un concepto involucra ubicarlo en una red inferencial, es decir, hacer ciertas inferencias o estar dispuesto a hacerlas o a aceptarlas como justificadas, entre proposiciones en las que esos conceptos aparecen.

El carácter consciente, o el ser accesible a la conciencia, es otro criterio, enlazado con los anteriores, que suele ofrecerse a la hora de explicar la posesión de un concepto. Puede adscribirse la posesión de un concepto *X* a aquella criatura que es actual o potencialmente consciente de hallarse en un estado mental cuyo contenido involucra *X*.

Una vez establecido un criterio de posesión de conceptos, podría afirmarse que un sujeto se encuentra en un estado con contenido conceptual si posee ciertos conceptos, y, en contraposición, un sujeto se encuentra en un estado con contenido no conceptual si no posee concepto alguno o, más débilmente, si no posee determinados conceptos. Pero, en este último caso, es lícito preguntarse a qué conceptos nos estamos refiriendo. Es frecuente afirmar que un organismo se encuentra en un estado mental con contenido no conceptual cuando carece de los conceptos *requeridos* para *especificar canónicamente* dicho contenido. Así, Crane (1992, p. 143) ofrece la siguiente definición de contenido no conceptual: “Para cualquier estado con contenido *S*, *S* tiene contenido no conceptual *P* si y solo si el hecho de que un sujeto *X* se encuentre en *S* no implica que *X* posea los conceptos que canónicamente caracterizan a *P*.”

La cuestión, a mi juicio, es cómo entender la noción de “conceptos que caracterizan *canónicamente* un contenido o conceptos *requeridos* para *especificar canónicamente* un contenido”.

Adrian Cussins (1990) ofrece una manera de hacerlo:⁷ propone pensar la caracterización canónica de un contenido en términos relativos a

⁷ El punto que sigue se lo debo a Manuel García-Carpintero en comunicación personal y que luego expuso en el Coloquio Sadaf/2003.

una teoría.⁸ Según Cussins, hay conceptos que caracterizan *esencialmente* un determinado contenido y esto depende de lo que una teoría reconoce como esencial en ese contenido. Así, dice Cussins a título de ejemplo, en la teoría del número, la especificación canónica del número nueve no es “el número de planetas”, sino “nueve” (1990, p. 426), o la caracterización canónica de un partido de fútbol, en la Asociación de Fútbol, debe hacerse “en términos de las nociones que se utilizan en las reglas del juego y no en términos de los modelos de interrupción temporales en el campo de juego” (1990, p. 425).

Por otra parte, carecer del concepto requerido para *especificar canónicamente* aquello que se percibe, por ejemplo, no parece implicar la carencia *total* de conceptos. En efecto, parece ser cierto que puedo percibir un lémur aun careciendo del concepto específico de lémur; posiblemente porque carezco de la teoría acerca de estos animales; pero, en cambio, es posible que posea el concepto de mamífero, o el más general de animal, o aun de ser vivo. Puedo no tener idea de qué es aquello que estoy percibiendo, excepto tal vez la idea de que estoy percibiendo *algo*. Así tendré, al menos, el concepto de algo o, si se quiere, de objeto. Se trataría, entonces, de carencia de conceptos específicos (signifique esto lo que signifique) y no de carencia de conceptos *tout court*.

Habría, en mi opinión, dos maneras de definir “contenido no conceptual”. Siguiendo a Cussins, podría definirse como un contenido que no involucra, por parte del sujeto, el dominio de los conceptos *requeridos* para su *especificación canónica* (aunque el sujeto podría tener otros conceptos), o como un contenido que no requiere por parte del sujeto la posesión de ningún tipo de conceptos en absoluto. En mi opinión, si se admite la propuesta de Cussins, la observación de Manuel García-Carpintero⁹ es acertada cuando dice que muchos contenidos que hasta los más entusiastas defensores del contenido no conceptual reconocerían como conceptuales resultarían ser no conceptuales. En efecto, pocas personas poseen los conceptos que una teoría podría elaborar a propósito de un determinado contenido. Pocos de nosotros tenemos una teoría acerca del oro, lejos estamos de saber cuál es su estructura esencial; sin embargo, muchos de nosotros *creemos* que el oro es un metal precioso, y si tenemos esa *creencia*, parece cierto —tanto para conceptualistas como para no conceptualistas— que posee-

⁸ En rigor, Cussins se refiere a propiedades y a modos de categorización canónica de propiedades y no de contenidos. En efecto, comienza por introducir y definir las nociones de propiedades conceptuales y no conceptuales. Luego, sobre esta base, define contenidos conceptuales y contenidos no conceptuales; los primeros en términos de propiedades conceptuales y los no conceptuales en términos de propiedades no conceptuales. De modo que no me parece que altere sustancialmente su propuesta al hablar de contenidos y no de propiedades, al menos en el punto que acá me interesa.

⁹ Comunicación personal.

mos el concepto de oro y de metal precioso y que, sin duda, el contenido de esa creencia es conceptual.

Si se admite la segunda alternativa —que el sujeto carece completamente de conceptos—, entonces, el no conceptualista debería reconocer estados con contenido no conceptual sólo en aquellos organismos —animales y niños muy pequeños— incapaces de poseer conceptos, incluso algunos tan generales como el concepto de algo o de un objeto en general. Organismos, podríamos decir, sin capacidades conceptuales.¹⁰ Vale la pena recordar que una de las razones a las que suele apelarse a la hora de afirmar estados con contenido no conceptual es, precisamente, la de dar cuenta de capacidades representacionales que expliquen la adecuación de conductas en los animales no humanos que, se supone, carecen de toda capacidad conceptual.

La llamada *tesis de la autonomía* (Peacocke 1992, pp. 90 y ss.) recoge precisamente esta cuestión: afirma la autonomía del contenido no conceptual respecto del conceptual; sostiene que es posible, aun para una criatura que careciera completamente de conceptos, encontrarse en estados con contenido no conceptual, esto es, estados con contenido representacional aunque no conceptual. Sostener esta tesis es un modo de dar cuenta de las capacidades representacionales de organismos para los cuales no parece apropiado reconocerles capacidades conceptuales. Negar este principio supondría o bien admitir que los animales no humanos poseen también capacidades conceptuales, o bien negar que sus conductas se adecuan al medio (esto es, que sean representacionales). Ambas cosas, a mi juicio, resultan poco intuitivas. Ni los animales poseen conceptos —en algún sentido más o menos interesante de poseer conceptos— ni son incapaces de representarse el mundo y conducirse adecuadamente en él.¹¹ Sin pronunciarme acerca de temas que competen a la psicología del desarrollo, creo que lo que se dice con relación a los animales no humanos podría decirse legítimamente con relación a niños muy pequeños que no hayan desarrollado aún sus capacidades conceptuales.

De este modo, habría, al menos, un ámbito en el que resultaría legítimo admitir estados con contenido no conceptual: el ámbito de los estados

¹⁰ Tal vez podría discutirse la cuestión acerca de la presencia o no de capacidades conceptuales en esos organismos. Una vez más dependerá de qué se entienda por capacidades conceptuales. En principio tiendo a pensar que carecen de tales capacidades, al menos en un sentido interesante de posesión de conceptos.

¹¹ Alguien podría argumentar en este punto que habría una tercera respuesta: los animales no humanos adecuarían sus conductas al medio porque estarían programados genéticamente de tal modo que serían capaces de responder a determinados estímulos externos aun cuando fueran incapaces de cualquier tipo de contenido representacional, tal vez de forma similar a como los girasoles “adecuan sus conductas” al medio al girar hacia el sol. No voy a explorar aquí esta posibilidad que, por otra parte, no me parece convincente. Prefiero pensar las conductas animales en términos de conductas intencionales, en algún sentido de intencionales, y no como conductas meramente mecánicas.

representacionales en criaturas que carecieran completamente de conceptos, incluso de los más generales. Aquí el no conceptualista suele dar un paso más y afirmar que los animales no humanos, siendo criaturas perceptivas, son, como nosotros, capaces de representarse el mundo, de recoger información acerca de él y de utilizarla para el control de sus conductas, aunque carecen de capacidades conceptuales. Si esto es así, entonces, sostienen, debe haber un dominio común de estados representacionales no conceptuales que compartimos con ellos.¹²

VI

Reconocido al menos un ámbito en el cual resulta legítimo admitir estados con contenido no conceptual, como dije más arriba, la cuestión es ahora si éste es el único dominio en el que es lícito reconocer estados representacionales cuyos contenidos sean no conceptuales. O, tal vez, ¿sólo los organismos que no poseen conceptos pueden encontrarse en estados con contenido no conceptual?; ¿qué sucede con los humanos normales?, ¿pueden los contenidos de algunos de nuestros estados mentales ser no conceptuales?

Veamos qué sucede en el dominio de los estados computacionales de procesamiento de información. Colin McGinn utilizó la expresión *contenido subpersonal* para referirse al contenido de estos estados y lo definió en los siguientes términos: “es el tipo de contenido que los científicos cognitivos atribuyen habitualmente a los sistemas de procesamiento de información de los cuales el sujeto no tiene conciencia: por ejemplo, los módulos visuales investigados por Marr” (1989, p. 163).

Stephen Stich (1978), por su parte, acuñó la expresión “estados subdoxásticos” para aludir a esos mismos estados. Bajo esa expresión se incluye, escribe Stich, “una colección heterogénea de estados psicológicos que desempeñan un papel en las proximidades de la historia causal de las creencias, aunque no son ellos mismos creencias” (1978, p. 499). Stich se propuso justificar una distinción intuitiva —en su opinión— entre estados de actitudes proposicionales, en particular de creencia, y estados que, si bien no son creencias, son mecanismos cognitivos (procesos cerebrales de tipo causal) que subyacen a la formación de esas creencias. En ese artículo, Stich presenta como rasgos propios de los estados subdoxásticos precisamente la negación o ausencia de aquellas características que, como dije, suelen presentarse como condiciones de la posesión de conceptos. Me refiero a la integración inferencial y a la accesibilidad a la conciencia. La no accesibilidad a la conciencia¹³ y el aislamiento inferencial son, según Stich, las características que distinguen los estados subdoxásticos de los de

¹² Veáse, por ejemplo, Evans 1982, cap. 5. Volveré sobre esta cuestión en la sección VII.

¹³ Inaccesibilidad a la conciencia no debe entenderse aquí como una consecuencia de ciertos obstáculos tales como represión psicológica o daño cerebral que podrían bloquear el camino

creencia. Así, esos rasgos explicarían, además, el carácter no conceptual del contenido de estos estados. Ejemplos paradigmáticos de ellos son los estados psicológicos que representan o almacenan información acerca de las reglas o principios de la gramática chomskiana y los estados involucrados en los procesos de la visión propuestos por D. Marr.

No voy a detenerme aquí ni en las razones a las que apelan las ciencias cognitivas en relación con la postulación de los estados subdoxásticos ni en el carácter representacional de los mismos; sólo quiero agregar que, en mi opinión, es en este ámbito donde los no conceptualistas están mejor posicionados. En efecto, resulta claramente intuitivo el hecho de que, aun cuando el hablante competente pueda aplicar con corrección las reglas de la gramática en su conducta lingüística, no por ello tendrá los conceptos asociados a tales reglas, los conceptos que utilizaría, por ejemplo, el lingüista o el psicólogo para explicar esa conducta o para atribuir al sujeto un estado psicológico con un determinado contenido. Del mismo modo, percibir el mundo no requiere por parte del sujeto poseer los conceptos involucrados en la teoría de la percepción propuesta por Marr.

VII

En esta sección consideraré uno de los argumentos que suele esgrimirse a la hora de postular la existencia de contenidos no conceptuales; me refiero al argumento relacionado con la necesidad de justificar nuestras creencias acerca del mundo sin incurrir en fundamentaciones circulares.

La idea central es que sólo apelando a contenidos no conceptuales, en particular a aquellos de experiencias perceptivas, es posible justificar nuestros conceptos y creencias empíricos sin incurrir en alguna forma de circularidad, que resultaría de fundamentar esos conceptos y creencias sobre la base de otros conceptos y de otras creencias. Eludir la circularidad a la hora de justificar creencias sólo es posible, afirman los no conceptualistas, en la medida en que podamos anclar el contenido conceptual de nuestras creencias en un nivel de contenido no conceptual.

Este argumento se apoya en dos presupuestos que la mayoría de los filósofos admite. Por una parte se reconoce la independencia de la percepción respecto de la creencia,¹⁴ y, por otra, se afirma el papel justificatorio de la primera en relación con la segunda. Se dice de las percepciones que son el

hacia la conciencia. Los estados subdoxásticos son el tipo de estados o procesos mentales que son inaccesibles, *por principio*, a la conciencia.

¹⁴ Suelen considerarse las ilusiones perceptivas a la hora de argumentar a favor de la independencia de la percepción respecto de la creencia. Continuamos sufriendo una ilusión aun cuando tengamos la creencia de que las cosas no son tal como parecen. Por ejemplo, en la ilusión Müller-Lyer, nos sigue pareciendo una línea más larga que la otra pese a que sabemos que ambas tienen la misma longitud. Veáse, por ejemplo, Evans 1982, p. 123, y Crane 1992, p. 150.

tipo de cosas que funcionan como razones —en un sentido epistémico— de nuestras creencias, creo que *p* sobre la base de haber visto, oído, etc., *p*. Si el propósito es evitar regresos y si, además, la percepción ha de ser prueba justificatoria de nuestras creencias empíricas, entonces, el contenido de las percepciones *debe* ser no conceptual.

La propuesta de Peacocke (1992, principalmente el capítulo 3) es uno de los desarrollos más completos de esta estrategia, aunque no en el lenguaje de justificación de creencias, sino en el lenguaje de condiciones de posesión de conceptos. En ese texto, Peacocke expone la noción de contenido no conceptual con el objeto de explicar en qué consiste poseer ciertos conceptos. De acuerdo con el principio de dependencia que Peacocke sostiene en *A Study of Concepts*, no hay nada más en la naturaleza de un concepto que lo que está determinado por una correcta explicación de las condiciones de su posesión, y una correcta explicación de esas condiciones involucra dilucidar adecuadamente la capacidad del sujeto para tener actitudes proposicionales con contenidos conceptuales. Es en relación con estas condiciones que Peacocke sostiene el requisito de no circularidad (*non-circularity constraint*). Esas condiciones deben ser especificables de un modo que respeten el requisito en cuestión.

En su capítulo 3, Peacocke 1992 presenta una teoría del contenido no conceptual —una de las más elaboradas teorías del contenido no conceptual— en términos de la noción de contenido-escenario. Esta noción, dice Peacocke (1992, pp. 66–67), ofrece un recurso promisorio para fundamentar una jerarquía de familias de conceptos, especialmente empíricos, de una manera no circular. El contenido-escenario junto con lo que Peacocke llama “protoproposiciones” constituyen el tipo más básico de contenido representacional de la experiencia perceptiva, para cuya posesión no se requiere, por parte del sujeto que percibe, el dominio de aquellos conceptos a los que echaríamos mano a la hora de describir el escenario o de atribuir al sujeto un determinado contenido perceptual. La idea de Peacocke es que el contenido no conceptual de la percepción puede ser dado especificando un tipo espacial o escenario, esto es, un conjunto de modos de completar (*filling out*) el espacio en torno al sujeto con propiedades tales como texturas, colores, formas, etc., en relación con un origen que depende de la posición que ocupa el sujeto (su cuerpo) y ejes o direcciones a partir de tal origen. Encontrarse en un estado con un contenido-escenario no implica que el sujeto que percibe posea los conceptos involucrados en la caracterización de dicho contenido. Y es por esto, precisamente, que el contenido-escenario es un tipo de contenido no conceptual adecuado para fundar sobre él contenidos conceptuales.

Quiero señalar brevemente algunas cuestiones. En primer lugar, algunos filósofos han rechazado la idea de que las percepciones *justifiquen* y *ofrezcan razones* de nuestras creencias acerca del mundo. Donald Davidson

(1986), por ejemplo, ha sostenido que la relación de justificación sólo se da entre creencias, sólo las creencias pueden justificar creencias. En sus palabras: “Nada puede contar como una razón para sostener una creencia excepto otra creencia” (1986, p. 307). Pensar que justificar no es sino una relación entre creencias es confundir, dice Davidson, justificar con causar.

la relación entre una sensación y una creencia no puede ser lógica, ya que las sensaciones no son creencias... ¿Qué tipo de relación es, pues, esa relación? La respuesta es obvia: la relación es causal. Las sensaciones causan creencia y en este sentido son los fundamentos o bases para las creencias. Una explicación causal de una creencia no muestra cómo o por qué una creencia está justificada. (1986, p. 307)

En segundo lugar, una estrategia basada también en la necesidad de dar razones que justifiquen creencias es invocada por un conceptualista como McDowell para sostener precisamente la tesis contraria, es decir, para afirmar el carácter conceptual de la percepción. En opinión de McDowell, el contenido de la experiencia perceptiva debe ser conceptual si ha de ser capaz de servir como evidencia para las creencias. A juicio de McDowell, un estado mental que carezca de contenido conceptual no puede ofrecer razones para una creencia que es ella misma esencialmente conceptual. Estados que no involucran conceptos quedan fuera del “espacio de razones” y, por lo tanto, no constituyen razones.

La tercera cuestión se relaciona estrechamente con la propuesta de Peacocke. En mi opinión,¹⁵ Peacocke no es consecuente en su caracterización del contenido-escenario, ni tampoco lo es respecto de la exigencia de no circularidad, al menos no en el contexto de *A Study of Concepts*. En efecto, él ha argumentado cuidadosamente a favor del carácter no conceptual y fundante del escenario y, sin embargo, a lo largo del mismo capítulo parece desdibujar la distinción conceptual/no conceptual y debilitar la exigencia de no circularidad. La distinción se desdibuja, a mi modo de ver, cuando argumenta en contra de la tesis o principio de autonomía —principio que, como dije antes, afirma el carácter autónomo del contenido no conceptual respecto del conceptual—. En ese texto, Peacocke sostiene que el principio de autonomía no es válido, puesto que el contenido no conceptual no es autónomo, sino que sólo puede ser explicado con referencia a sus relaciones con contenidos conceptuales. En sus palabras:

el contenido no conceptual no se encuentra en un nivel cuya naturaleza sea completamente explicable sin referencia al contenido conceptual. Es más bien un tipo de contenido que aunque no conceptual, no puede ser explicado excepto, en parte, con referencia a sus relaciones con ciertos contenidos conceptuales primitivos [...]. En el nivel más básico, contenido conceptual y no

¹⁵ Véase también Sedivy 1996.

conceptual deben ser elucidados simultáneamente. Los elementos más básicos [...] forman un holismo local. (Peacocke 1992, pp. 90–91)

A mi juicio, un holismo local entre contenidos conceptuales y no conceptuales debilita la exigencia de no circularidad. Una cuestión que, sin duda, merece ser discutida, pero que no puedo abordar aquí es, precisamente, en qué medida una elucidación holista acerca de posesión y fundamentación de conceptos podría (o no) resultar más apropiada que la que estamos revisando.¹⁶

Debo señalar que, en escritos posteriores, Peacocke se aparta de la posición sostenida en *A Study of Concepts*. Así, en 1998b abandona el requisito de no circularidad, y en 2001a y 2002 rechaza sus propios argumentos en contra del principio de autonomía. Abandonado el requisito de no circularidad como argumento central a favor del contenido no conceptual, Peacocke apela a otras razones. Ahora son consideraciones relativas a aspectos de la cognición animal y su relación con la nuestra que lo llevan a defender la idea de que, en efecto, hay contenidos no conceptuales.¹⁷

Hay, sostiene Peacocke en 2001a, un dominio común de estados representacionales no conceptuales que nosotros (los humanos) compartimos con los animales no humanos. Así, escribe:

Para mí, la razón fundamental [para reconocer el contenido representacional no conceptual] descansa en la necesidad de describir correctamente la superposición entre la percepción humana y la de algunos animales no lingüísticos. La superposición de contenido no es una mera cuestión de analogía [...]. Es literalmente la misma propiedad representacional que las dos experiencias poseen, aun si la experiencia humana tiene, además, contenidos representacionales más ricos. Si bien los animales inferiores no tienen estados con contenido conceptual, aunque algunos de sus estados perceptuales tienen contenidos en común con las percepciones humanas, se sigue que algún contenido representacional perceptual es no conceptual. (Peacocke 2001a, pp. 613–614)

¹⁶ La idea central del argumento de Peacocke en contra del principio de autonomía es que sólo pueden atribuirse contenidos no conceptuales a organismos que poseen alguna forma, aunque sea rudimentaria y primitiva, de conceptualización del entorno, de sí mismo y de su propia ubicación y posición en el medio.

¹⁷ No puedo entrar en lo que esgrime Peacocke en contra de su punto de vista anterior. La idea es básicamente la siguiente: las concepciones implícitas que él defiende en “Implicit Conceptions, Understanding and Rationality” (1998b) para explicar las condiciones de posesión de conceptos violan el requisito de circularidad. López de Sa (2003), por su parte, defiende, en contra de Peacocke, la tesis de que las concepciones implícitas admitidas por Peacocke pueden acomodarse perfectamente bien en la posición sostenida por él mismo en 1992 sin necesidad de abandonar el requisito de circularidad.

VII

En esta sección abordaré uno de los argumentos al que con frecuencia se recurre para postular el carácter no conceptual de nuestros estados perceptivos. Tal argumento se sustenta en consideraciones acerca de la naturaleza fenoménica de las percepciones. La discriminación de matices que se presenta en la percepción, se dice, excede los límites del repertorio conceptual del sujeto que percibe; las creencias, en cambio, no tienen ni pueden tener la riqueza y fineza propias de las percepciones. Una experiencia perceptual no está restringida en su espectro de posibles matices por los conceptos que el que percibe puede tener. No poseemos, sostiene el no conceptualista, tantos conceptos como colores, formas, sonidos, texturas, etc., que somos capaces de discriminar en nuestra experiencia perceptual del mundo.

Al respecto, el conceptualista tiene algunas réplicas que hacer. En primer lugar, podría objetar que el argumento sólo muestra que la percepción es, en todo caso, *parcialmente* no conceptual. Del hecho de que no tengamos suficientes conceptos como para abarcar todos los detalles del entorno que se nos ofrecen en la percepción no se sigue que todas sus partes sean no conceptuales, sino sólo algunos aspectos de ella, justamente aquellos que quedan fuera de nuestra red conceptual. Sin embargo, el conceptualista no parece estar dispuesto a aceptar ninguna forma de representación no conceptual. Si esto es así, entonces, estará obligado, como veremos, a ensayar algún tipo de estrategia para dar cuenta de la riqueza de matices que se nos da en la experiencia perceptiva.

En segundo lugar, el conceptualista podría preguntarse cuál es el límite de nuestro repertorio conceptual; por qué suponer de antemano que no todos los aspectos y detalles presentes en la percepción puedan tener sus correspondientes conceptos. El argumento no conceptualista parece, a los ojos conceptualistas, presuponer una noción estrecha de repertorio conceptual, según la cual los conceptos quedan restringidos a aquellos expresables de manera lingüística. Este matiz de color que percibo o es rojo o es naranja o es borrazano o, si no, queda fuera de mi repertorio conceptual, es no conceptual.

La estrategia conceptualista más frecuente y más elaborada en el intento por acomodar la fineza de grano de la percepción en un nivel conceptual consiste en apelar a *conceptos demostrativos* del tipo “este matiz que percibo aquí y ahora” acompañados por gestos ostensivos.

McDowell, uno de los más destacados defensores de esta estrategia, escribe:

Es posible adquirir el concepto de un matiz de color, y de hecho la mayoría de nosotros lo hace. ¿Por qué no decir, entonces, que estamos equipados para recibir en nuestro pensamiento conceptual matices de colores con la misma fineza con la que ellos se presentan en nuestra experiencia visual, de modo

que nuestros conceptos pueden captar colores no menos finamente que como ellos se nos presentan en la experiencia? En el transcurrir [*in the throes*] de una experiencia que trasciende putativamente nuestros poderes conceptuales [...] podemos dar expresión a un concepto que es exactamente tan fino de grano como la experiencia, emitiendo una frase del tipo “este matiz” en la que el demostrativo aprovecha la presencia de la muestra. (McDowell 1994, pp. 56–57)

Así, los conceptos demostrativos dependen esencialmente del acaecer efectivo de la experiencia, sólo pueden ser usados mientras dura la experiencia. El gesto ostensivo requerido por el demostrativo reclama la presencia, aquí y ahora, de la muestra. Esta dependencia —el mismo McDowell lo advierte— sugiere dudas acerca del carácter conceptual de estos demostrativos. En efecto, señalar el matiz en cuestión y emitir la frase “este matiz” no parece ser suficiente, en realidad, para afirmar que, de hecho, el sujeto ha puesto en juego una genuina capacidad conceptual. A diferencia de una expresión demostrativa que sólo puede darse en presencia de una muestra particular, la capacidad conceptual requiere no sólo identificar ostensivamente, sino también reidentificar ese determinado matiz de color. Así, se requiere que el sujeto de la percepción haya adquirido la capacidad de reconocimiento de similitudes en el entorno, de reconocer ese mismo matiz en ocasiones futuras y de pensar y referirse a él en su ausencia. Es probable que, una vez desarrolladas estas capacidades, el sujeto adquiera un nuevo concepto y, tal vez, además, acuñe una nueva expresión lingüística para nombrarlo. En palabras de McDowell:

En presencia de la muestra original, “este matiz” puede dar expresión al concepto de ese matiz; lo que asegura que es un concepto [...] es que la capacidad asociada pueda persistir en el futuro, aunque sólo sea por un corto periodo, y que habiendo persistido, pueda también ser usado en relación con lo pasado, aunque sólo respecto del pasado reciente. Lo que está en juego aquí es una capacidad de reconocimiento... (McDocwell 1994, p. 57)

Quiero señalar tres dificultades que, a mi juicio, presenta la propuesta conceptualista al dar cuenta de la fineza de grano propia de la experiencia perceptual. La primera se relaciona con la noción misma de concepto demostrativo. La introducción por parte de los conceptualistas de conceptos demostrativos pretende recoger la riqueza de matices singulares que se nos ofrece en la experiencia perceptiva; si esto es así, me pregunto si no es, acaso, requisito de un concepto que éste tenga un cierto grado de *generalidad* del que, precisamente, carecen los conceptos demostrativos, ya que pretenden recoger matices *singulares*.

En segundo lugar, es discutible, y de hecho se ha discutido, el carácter conceptual de la capacidad de reconocimiento. ¿Es esa capacidad de re-

conocimiento una capacidad conceptual? Otra vez aquí depende de cómo analicemos la noción de capacidad conceptual. Si el conceptualista podía objetar a su oponente el presuponer una noción estrecha de repertorio conceptual, como ya vimos, él, por el contrario, presupondría una noción excepcionalmente amplia. Las capacidades de discriminar, de reconocer similitudes y de reidentificar objetos parecen ser más bien habilidades perceptivas comunes a animales no humanos y a seres humanos. Tal vez sean capacidades más básicas sobre las que se desarrollaría luego nuestra capacidad conceptual. Parece difícil, en efecto, entender cómo funciona nuestra capacidad de clasificar objetos bajo conceptos sin habilidades previas de discriminación, de reconocimiento de similitudes y de reidentificación de objetos dados en la percepción. Pero ¿por qué suponer estas habilidades como si ellas mismas fueran conceptuales?¹⁸

Veamos la tercera dificultad. Concedamos que hay conceptos demostrativos del tipo mencionado y que la capacidad de reconocimiento es de naturaleza conceptual. Aun así, ¿resulta entonces legítima la respuesta conceptualista al problema que nos ocupa a propósito de la riqueza de la experiencia perceptual? A mi modo de ver no lo es. Nuevamente aquí importa recordar que los conceptos demostrativos y la capacidad de reconocimiento dependen esencialmente del acaecer efectivo de la experiencia, están disponibles para el sujeto *a partir* de ese estado perceptual, contamos con ellos *porque* hemos tenido esa determinada experiencia, son posteriores a ella. Si esto es así, me parece que aquí se produce un círculo o, al menos, cierta tensión. En efecto, el conceptualista sostiene que el hecho de tener la experiencia explica la posesión del concepto; pero, al mismo tiempo, debe decir —dada su tesis básica— que la experiencia no es posible sin la posesión previa de ese concepto. La experiencia perceptiva que un sujeto es capaz de tener, sostiene esa tesis, está determinada por los conceptos que él mismo posee; percibir un objeto *O* requiere tener el concepto *O*.¹⁹

Si, como he tratado de argumentar, la estrategia conceptualista no logra su propósito de dar cuenta adecuadamente de todos los aspectos involucrados en el contenido representacional de la percepción, entonces, creo que es legítimo admitir que ciertos elementos de ella —matices de grano fino— quedan fuera de nuestro repertorio conceptual y así constituyen componentes no conceptuales del contenido.

¹⁸ Bermúdez, recordando una noción central de Bertrand Russell en *The Analysis of Mind*, se refiere a estas habilidades no conceptuales en términos de un “sentimiento no analizable de familiaridad”. Veáse Bermúdez 1998, pp. 182 y ss.

¹⁹ Heck (2000) presenta una objeción a la tesis de McDowell en relación con los conceptos demostrativos en términos similares a la que yo estoy sosteniendo aquí.

IX

A modo de conclusión: he pretendido presentar el debate entre conceptualistas y no conceptualistas señalando sus puntos en común y en especial sus divergencias. Examiné la noción central en torno de la cual gira el debate —la noción de contenido no conceptual— y analicé algunas de las consideraciones a las que suele apelarse cuando se afirma la posibilidad de estados representacionales con contenido no conceptual. Creo que esas consideraciones constituyen razones persuasivas —como intenté mostrar— para concluir que, en realidad, hay tal cosa como estados intencionales que no requieren, por parte del organismo que se encuentra en ellos, la posesión de conceptos. Estados representacionales en criaturas sin capacidades conceptuales, estados computacionales de procesamiento de información y experiencias perceptuales conscientes o aspectos de ellas resultan ser ejemplos de tales estados.

BIBLIOGRAFÍA

- Bermúdez, José Luis, 1998, *The Paradox of Self Consciousness*, The MIT Press, Cambridge, Mass.
- , 1995, “Nonconceptual Content: From Perceptual Experience to Subpersonal Computational States”, *Mind and Language*, vol. 10, no. 4, pp. 333–369.
- Brewer, Bill, 1999, *Perception and Reason*, Oxford University Press, Oxford.
- Crane, Tim, 1992, “The Nonconceptual Content of Experience”, en Tim Crane (comp.), *The Content of Experience: Essays on Perception*, Cambridge University Press, Cambridge, pp. 136–157.
- , 1988, “The Waterfall Illusion”, *Analysis*, vol. 48, pp. 142–147.
- Cussins, Adrian, 1990, “The Connectionist Construction of Concepts”, en M. Boden (comp.) *The Philosophy of Artificial Intelligence*, Oxford University Press. [Versión en castellano: *Filosofía de la inteligencia artificial*, trad. Guillermina Feher de la Torre, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, pp. 368–440 (cita de la versión española).]
- Davidson, Donald, 1986, “A Coherence Theory of Truth and Evidence”, en LePore Ernest (comp.), *Truth and Interpretation. Perspectives on the Philosophy of Donald Davidson*, Blackwell, Oxford, pp. 307–319.
- Davies, Martin, 1989, “Tacit Knowledge and Subdoxastic States”, en A. George (comp.), *Reflections on Chomsky*, Blackwell, Oxford, pp. 131–152.
- Dreske, Fred, 1995, *Naturalizing the Mind*, The MIT Press, Cambridge, Mass.
- Evans, Gareth, 1982, *The Varieties of Reference*, Oxford University Press, Oxford.
- , 1981, “Semantic Theory and Tacit Knowledge”, *Collected Papers*, Clarendon, Oxford, pp. 322–342.
- Fodor, Jerry, 1998a, *Concepts. Where Cognitive Science Went Wrong*, Clarendon, Oxford, Cognitive Science Series. [Versión en astellano: *Conceptos: donde la ciencia cognitiva se equivocó*, trad. Liza Skidelsky y revisión técnica de Eduardo Rabossi, Gedisa, Barcelona, 1999 (Serie Ciencias Cognitivas).]

- Fodor, Jerry, 1998b, "There Are No Recognitional Concepts, Not even RED", *In Critical Condition*, Bradford Book/The MIT Press, Cambridge, Mass., pp. 35–47.
- Hamlyn, D.W., 1994, "Perception, Sensation and Non-Conceptual Content", *Philosophical Quarterly*, vol. 44, no. 175, pp. 139–153.
- Heck, Richard Jr., 2000, "Nonconceptual Content and the Space of Reasons", *The Philosophical Review*, vol. 109, no. 4, pp. 482–521.
- López de Sa, Dan, 2003, "The Non-Circularity Constraint: Peacocke vs. Peacocke", *Teorema*, vol. 22, no. 1-2, pp. 85–93.
- Martin, M.G.F., 1994, "Perceptual Content", en Samuel Guttenplan (comp.), *A Companion to the Philosophy of Mind*, Blackwell Companions to Philosophy, Oxford, pp. 463–471.
- McDocwell, John, 1994, *Mind and World*, Harvard University Press, Cambridge, Mass.
- McGinn, Colin, 1989, *Mental Content*, Basil Blackwell, Cambridge.
- Peacocke, Christopher, 2002, "Postscript: The Relations between Conceptual and Nonconceptual Content", en York H. Gunther (comp.), *Essays on Nonconceptual Content*, Bradford Book/The MIT Press, Cambridge, Mass., pp. 318–322.
- , 2001a, "Phenomenology and Nonconceptual Content", *Philosophy and Phenomenological Research*, vol. 62, no. 3, pp. 609–615.
- , 2001b, "Does Perception Have a Nonconceptual Content?", *The Journal of Philosophy*, vol. 98, no. 5, pp. 239–264.
- , 1998a, "Nonconceptual Content Defended", *Philosophy and Phenomenological Research*, vol. 58, no. 2, pp. 381–389.
- , 1998b, "Implicit Conceptions, Understanding and Rationality", *Concepts. Philosophical Issues*, vol. 9, ed. Enrique Villanueva, Ridgeview, Atascadero, California, pp. 43–139.
- , 1992, *A Study of Concepts*, The MIT Press, Cambridge, Mass.
- Schantz, Richard, 2001, "The Given Regained. Reflections on the Sensuous Content of Experience", *Philosophy and Phenomenological Research*, vol. 62, no. 1, pp. 167–184.
- Sedivy, Sonia, 1996, "Must Conceptually Informed Perceptual Experience Involve Non-Conceptual Content?", *Canadian Journal of Philosophy*, vol. 26, no. 3, pp. 413–431.
- Stalnaker, Robert, 1998, "What Might Nonconceptual Content Be?", *Concepts. Philosophical Issues*, vol. 9, ed. Enrique Villanueva, Ridgeview, Atascadero, California, pp. 339–352.
- Stich, Stephen, 1978, "Beliefs and Subdoxastic States", *Philosophy of Science*, vol. 45, pp. 499–518.
- Tye, Michel, 1995, *Ten Problemes of Consciousness*, The MIT Press, Cambridge, Mass.

Recibido el 27 de febrero de 2004; aceptado el 1 de febrero de 2005.